

LÍNEA ICO Economía Sostenible 2010

Banco Sabadell ofrece a sus clientes la nueva línea **ICO-Economía Sostenible 2010** para financiar proyectos orientados a sectores con potencial de crecimiento a largo plazo, generadores de empleo y sostenibles desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

Características del convenio

Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarios de esta línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autónomos, Empresas, Entidades públicas o privadas, independientemente de su tamaño o personalidad jurídica (incluidos Ayuntamientos, Fundaciones, ONG's y Entidades sin ánimo de lucro), que realicen inversiones en los sectores Medioambiental, Conocimiento e Innovación, y Social. - Particulares y Comunidades de Propietarios (sólo para proyectos de rehabilitación sostenible de viviendas). <p>Exclusiones No podrán ser Clientes de esta línea, las empresas sin empleados, y los clientes que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y/o para la Seguridad Social.</p>
Finalidad	<p>Facilitar la financiación de proyectos en sectores y actividades prioritarios para la sostenibilidad, en concreto en los sectores Medioambiental, Conocimiento e Innovación, y Social.</p> <p>Se podrá solicitar financiación para las inversiones realizadas desde el <u>1 de enero de 2009</u>, siempre que se pueda justificar documentalmente con la correspondiente factura. El plazo máximo para realizar la inversión es de 24 meses desde la fecha de firma del contrato.</p>
Modalidades	Leasing o Préstamo.
Inversiones financiables	<p>Las inversiones financiables de esta línea son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en adquisición y renovación activos fijos productivos, <u>nuevos y de segunda mano</u>, clasificados dentro de los sectores de economía sostenible. - Adquisición de empresas. - Rehabilitación sostenible de viviendas (en el caso de particulares y comunidades de propietarios)

	<p>Los sectores de Economía sostenible son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- <u>Medioambiental.</u> <ol style="list-style-type: none"> a. Eficiencia Energética. b. Eco-Innovación. c. Tratamiento y gestión integral de residuos. d. Gestión del agua, movilidad sostenible. e. Energías renovables. f. Rehabilitación de viviendas y barrios y áreas rurales. 2.- <u>Conocimiento e Innovación.</u> <ol style="list-style-type: none"> a. Salud y biotecnología. b. Energía y cambio climático. c. Construcción sostenible. d. Agroalimentación de calidad. e. Tecnología de información y la comunicación. f. Aeronáutica y sector aeroespacial. g. Nanociencia y nanotecnología. 3.- <u>Social.</u> <ol style="list-style-type: none"> a. Atención a los mayores, dependientes y otros colectivos vulnerables. b. Profesionalización de los servicios asistenciales. c. Fomento de los servicios de apoyo a la conciliación. d. Responsabilidad social corporativa. <p>Una inversión podrá ser susceptible de recogerse en distintos apartados en función de su destino.</p> <p><u>En ningún caso se financiarán</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones. ➤ Circulante. ➤ Cualquier impuesto vinculado a la inversión (a excepción del IVA o IGIC)
<p>Inversión Máxima</p>	<p>Hasta el 100% del proyecto (IVA Incluido), con los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tramo I</u>: Autónomos. Microempresas, pequeñas empresas y Entidades similares en tamaño, así como Particulares y Comunidades de Propietarios hasta 2.000.000 de euros, sea en una o varias operaciones. • <u>Tramo II</u>: Medianas, Resto de empresas y Entidades similares en tamaño hasta 50.000.000 de euros, sea en una o varias operaciones.
<p>Tipo de Interés</p>	<p>Fijo/Variable. Tipo ICO, cotizado quincenalmente por ICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tramo I</u> : + Diferencial del 1,15% • <u>Tramo II</u>: + Diferencial del 1,50%

Plazos de amortización	<p>Se puede elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 3 años sin carencia ➤ 5 años sin carencia, o incluido 1 año de carencia ➤ 7 años sin carencia, o incluidos 2 años de carencia ➤ 10 años sin carencia, o incluidos 3 años de carencia ➤ 12 años sin carencia, o incluidos 3 años de carencia ➤ 15 años sin carencia, o incluidos 3 años de carencia ➤ 20 años sin carencia, o incluidos 3 años de carencia
Cuotas	<p>Mensuales, trimestrales o semestrales.</p>
Comisión de Estudio/apertura	<p>Exenta.</p>
Documentación requerida	<p>Toda inversión debe estar justificada documentalmente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Facturas definitivas ➤ Facturas pro forma ➤ Presupuestos de suministradores (no del mismo cliente)
Compatibilidad ayudas	<p>Línea sujeta al Reglamento de Minimis (CE 1998/2006 15 dic).</p>
Tramitación	<p>Directamente en cualquier oficina del Grupo Banco Sabadell.</p>